

Oficio J2CM-2022-680-Levantamiento Medida- Ej. 2017-00208

Juzgado 02 Civil Municipal - Amazonas - Leticia <cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/10/2022 17:25

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Amazonas - Leticia <fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: SANTIAGO QUINTERO <santiago-0206@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (138 KB)

Oficio J2CM-2022-680.pdf;

Buenas tardes:

Respetuosamente adjunto el oficio del asunto , a fin de que se sirvan darle trámite correspondiente y enviar respuesta DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY

Cordialmente,

Secretaría Juzgado Segundo Civil Municipal

Dirección: Carrera 6 #8 31 - Palacio de Justicia

Teléfono: 608 592 7734

Correo Institucional: cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Leticia – Amazonas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

J2CM – 2022- 680

Leticia, Octubre 10 de 2022

Doctor

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO

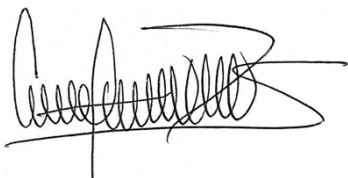
Juez Promiscuo de Familia

Ciudad

REF: EJECUTIVO 910014003002-2017-00208-00
DTE SANTIAGO QUINTERO ZAPATA CC. 86.080.181
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MANUEL ANTONIO CÁRDENAS SUÁREZ (Q.E.P.D.) ISMEN PATRICIA CÁRDENAS SUÁREZ, INGRID LILIAN CÁRDENAS SUÁREZ, MANOLO HUMBERTO CÁRDENAS SUÁREZ, JOHAN HUMBERTO CÁRDENAS SÁNCHEZ, INGRID LILIAN CÁRDENAS SÁNCHEZ, ANTHONY CÁRDENAS MENDOZA, ALEXANDRA CÁRDENAS MENDOZA, LENY ESPERANZA CARVAJAL LUNA EN SU CONDICIÓN DE MADRE DE LOS MENORES: MANUEL ANTONIO CÁRDENAS CARVAJAL Y AYLIN LESMACY CÁRDENAS CARVAJAL; ALTINA SANTANA MARTÍNEZ EN SU CONDICIÓN DE MADRE DE LA MENOR MARÍA ISABEL CÁRDENAS SANTANA.

De conformidad con lo dispuesto en auto de septiembre 26 de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, comunico a usted, que se decretó el **LEVANTAMIENTO** de la medida de embargo y posterior secuestro de los derechos herenciales que le pueden corresponder a los herederos determinados sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 400-6121 de la Oficia de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Leticia, dentro del proceso de Sucesion 2015-00214, promovido por Leny Esperanza Carvajal Luna, siendo causante Manuel Antonio Cárdenas Jiménez. Medida comunicada con oficio J2CM-2017—737 de septiembre 21 de 2017.

Cordialmente,



CRISTIAN ARMANDO DÍAZ SÁNCHEZ

Secretario

Palacio de Justicia Carrera 6 N° 8 – 31 Tel. 098 – 5927734

Correo Electrónico cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Leticia - Amazonas

Firmado Por:
Cristian Armando Diaz Sanchez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c357892f59ddac6704df831cbb02f32c1b0c6a6a6c2cc0ebf2841bc2767c1281**

Documento generado en 10/10/2022 04:42:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>